



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0271 DE 2025
(10 DIC 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y 1551 del 2012 y

C O N S I D E R A N D O:

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, se efectuaran así:

"(...) a) *El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.*

El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;

b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;

c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal."

Que, por su parte, se requiere el estudio y análisis en primer y segundo debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN Y SE MODIFICA EL ACUERDO 057 DE 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO 016 DE 2012"

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026"

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

Que, para la buena marcha de la administración, el cumplimiento de las metas e indicadores establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro 2024 - 2027" en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en la Ley 136 de 1994 y el estudio de los mencionados proyectos de acuerdos, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre los días: jueves (11),



ALCALDÍA DE PASTO

DECRETO 0271 DE 2025
(10 DIC 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"

viernes doce (12), lunes quince (15), martes (16), miércoles diecisiete (17), jueves dieciocho (18), viernes diecinueve (19), lunes veintidós (22), martes veintitrés (23) y miércoles veinticuatro (24) de diciembre del año 2025, para debate por parte de los Honorables Concejales de las iniciativas para su estudio y análisis de los proyectos de acuerdos citados.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

D E C R E T A:

ARTÍCULO PRIMERO. - Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias para los días: jueves (11), viernes doce (12), lunes quince (15), martes (16), miércoles diecisiete (17), jueves dieciocho (18), viernes diecinueve (19), lunes veintidós (22), martes veintitrés (23) y miércoles veinticuatro (24) de diciembre del año 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. - En las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación en primer y segundo debate de los proyectos de acuerdos, titulados:

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL, ACUERDO 046 DE 2017 Y POSTERIORES QUE LO MODIFICAN Y ADICIONAN Y SE MODIFICA EL ACUERDO 057 DE 2021"

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 1 DEL ARTÍCULO 3 DEL ACUERDO 016 DE 2012"

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE CONTRATOS EN EJECUCIÓN PARA LA VIGENCIA 2026"

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

ARTÍCULO TERCERO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los 10 DIC 2025


NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó: Wilder Calderón Morillo
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

Proyectó: Franco Jesús Dávila Salazar.
Secretario Ejecutivo OAJD.